

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MEMORÁNDUM D.A N°103/2025

A : LIC. RUBEN AYALA OLMEDO, DIRECTOR GENERAL.
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.
Dirección de Auditoría.

Referencia : Remisión de Informe D.A N° 22/2025, referente al control de los documentos de Aguinaldos correspondiente al ejercicio 2024.

Fecha : 04 de abril de 2025.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N° 22/2025**, correspondiente al control y verificación de los documentos de Aguinaldos del ejercicio 2024, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones de aguinaldos, se hallan en formato digital con 31 (treinta y uno) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 4 (cuatro) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

D.G.A.F. - J.E.M.
Mesa de Entrada
Fojas: 3 (1 rps.)
Fecha: 04/04/25 Hora: 10:33 hs
Recibido por: *[Firma]* Silvio Solís

[Firma]
Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM



INFORME D.A. N° 22/2025	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, de los documentos de Aguinaldos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	28 de Febrero de 2025.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dr. César Antonio Garay, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Óscar Cano, Director General De Gabinete. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de Aguinaldos correspondiente a los funcionarios del J.E.M, realizados en el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2024.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."

[Signature]
Abg. Rosa González
Auditor Junior

[Signature]
Lic. Gladys González
Auditor Senior

[Signature]
Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna

[Signature]
Lic. Arianne Pane Sosa
Directora de la Dirección de Auditoría



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, de los pagos de Aguinaldos a los funcionarios del J.E.M, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente Informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente.

METODOLOGÍA

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”, el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022 y el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N°246/2024.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C N° 17/2025 de fecha 14/02/2025, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de Control de Pagos de Aguinaldos a funcionarios, realizados en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, fueron verificados y cuentan con las siguientes conclusiones generales:

- **Se verifican las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, según lo señalado en las páginas:**
- **Página 1.**
 - Legajo N° 01, Ítem 5.19, se visualiza la descripción de: Resolución en formato digital, siendo que debiera ser solamente Resolución Original J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 637/2024.
 - Legajo N° 02, Ítem 5.28, se visualiza que no fueron detallados los números de cheques: serie F N° 05882435, serie F N° 05882436, serie F N° 05882444 y serie F N° 05882437.

[Firma]
Abg. Rosa González
Auditor Junior

[Firma]
Lic. Gladys González
Auditor Senior

[Firma]
Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna

[Firma]
Lic. Arianne Pane Sosa
Directora de la
Dirección de Auditoría



- Legajo N° 02, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.
- Legajo N° 03, Ítem 5.28, se visualiza que no fue detallado el número de cheque, debiendo ser: serie F N° 05882438.
- Legajo N° 03, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.
- **Página 2.**
 - Legajo N° 05, Ítem 5.28, se visualiza que no fue detallado el número de cheque, debiendo ser: serie F N° 05882440.
 - Legajo N° 05, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.
- **Página 3.**
 - Legajo N° 07, Ítem 5.28, se visualiza que no fue detallado el número de cheque, debiendo ser: serie F N° 05882442.
 - Legajo N° 07, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.
 - Legajo N° 09, Ítem 5.28, se visualiza que no fue detallado el número de cheque, debiendo ser: serie F N° 05882439.
 - Legajo N° 09, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.
- **Página 4.**
 - Legajo N° 12, Ítem 5.28, se visualiza que no fue detallado el número de cheque, debiendo ser: serie F N° 05882454.
 - Legajo N° 12, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.
- **Página 5.**
 - Legajo N° 14, Ítem 5.28, se visualiza que no fue detallado el número de cheque, debiendo ser: serie F N° 05882443.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.
- **Página 19.**
 - Legajo N° 26, Ítem 5.28, se visualiza que no fue detallado el número de cheque, debiendo ser: serie F N° 05882456.
 - Legajo N° 26, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.


Abg. Rosa González
Auditor Junior


Lic. Gladys González
Auditor Sénior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna

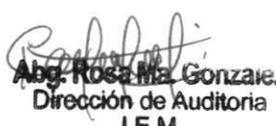
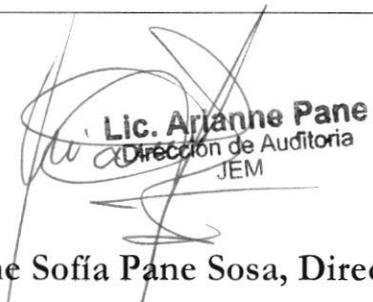

Lic. Arianne Pane Sosa
Directora de la Dirección de Auditoría



- Página 22.
 - Legajo N° 30, Ítem 5.28, se visualiza que no fue detallado el número de cheque, debiendo ser: serie F N° 05882441.
 - Legajo N° 30, Ítem 5.29, no se visualiza el nombre del banco al cheque correspondiente, debiendo ser: BNF.
- En la STR N° 204.383, correspondiente al pago de Aguinaldo – Jornales, en el proceso de control, no se visualiza el pago de Gs. 175.000 (guaraníes ciento setenta y cinco mil) al Funcionario José Matías Rojas con C.I. N° 7.125.190.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de aguinaldos del ejercicio fiscal 2024, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible, a fin de regularizar las firmas correspondientes al Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador, en las documentaciones físicas.

<p>Elaborado por: Fecha: 28/02/2025.</p>	<p style="text-align: center;">  Abg. Rosa Ma. Gonzalez Dirección de Auditoría J.E.M. </p> <p style="text-align: right; font-size: 2em;">3</p> <p>Abg. Rosa González, Auditor Junior - Lic. Gladys González, Auditor Sénior.</p>
<p>Revisado por: Fecha: 28/03/2025.</p>	<p style="text-align: center;">  Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M. </p> <p>Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.</p>
<p>Autorizado por: Fecha: 04/04/2025.</p>	<p style="text-align: center;">  Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría J.E.M. </p> <p>Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría</p>

